

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

18 de Octubre de 2019 a las 09:00:00

Lugar de celebración

SALÓN DE PLENOS

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS, Director General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

VOCALES

D./Dña. MIGUEL AGUILAR JIMÉNEZ, Titular de la Asesoría Jurídica

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D./Dña. CRISTINA MARÍA RODRIGUEZ LIZANA, Jefa de Departamento Contratación

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE129-20191009 - APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE129
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2019/035 - Servicio de soporte, mantenimiento y asistencia técnica del hardware IBM del Ayuntamiento de Córdoba, mainframe, cabinas de almacenamiento y unidades de cinta
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2019/029 - Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/114 - Suministro de equipamiento y mobiliario para distintos servicios municipales.
- 5.- Subsanación: 2019/043 - Suministro de una serie de vehículos para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba mediante la modalidad de renting
- 6.- Apertura y calificación administrativa: 2019/081 - Suministro de diversos productos alimenticios para la cabalgata de Reyes Magos 2020 de Córdoba y para las cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2020: Distrito periurbano Este (Santa Cruz y Alcolea) y Distrito Periurbano Oeste(Villarrubia y El Higuero)
- 7.- Apertura y calificación administrativa: 2019/082 - Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la cabalgata de Reyes Magos 2020.
- 8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2019/067 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aparatos Elevadores en Colegio Públicos y Edificios Municipales de Córdoba.
- 9.- Propuesta adjudicación: 2019/067 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aparatos Elevadores en Colegio Públicos y Edificios Municipales de Córdoba.
- 10.- Otros: LE130-20191018 - URGENCIAS

Se Expone

1.- Aprobación de acta: LE129-20191009 - APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE129

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: LE129-20191009

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros de la mesa que asistieron a la misma.

Código Seguro de verificación: emUxGZsh3qPSNi / e717AzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Pozas Iglesias - Director General de Gestión	FECHA	30/10/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/8
 emUxGZsh3qPSNi / e717AzQ==			

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2019/035 - Servicio de soporte, mantenimiento y asistencia técnica del hardware IBM del Ayuntamiento de Córdoba, mainframe, cabinas de almacenamiento y unidades de cinta

Por el Secretario de la Mesa se comienza el acto de apertura del sobre "C" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación del Servicio de soporte, mantenimiento y asistencia técnica del hardware IBM del Ayuntamiento de Córdoba, mainframe, cabinas de almacenamiento y unidades de cinta.

La Mesa comprueba que al intentar abrir los sobres C no se habilita el botón "Abrir" de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por lo que resulta imposible acceder al contenido del mismo.

Una vez realizada la consulta al servicio de asistencia de la Plataforma de Contratación del Sector Público nos confirman que existen problemas técnicos y que están afectando a este tipo de actos, por lo que nos aconsejan el posponer la apertura de este sobre hasta que esté resuelta la incidencia.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 21 de octubre de 2019.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2019/029 - Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos

Por el Secretario de la Mesa se comienza el acto de apertura del sobre "B" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación del Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos.

La Mesa comprueba que al intentar abrir los sobres B no se habilita el botón "Abrir" de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por lo que resulta imposible acceder al contenido del mismo.

Una vez realizada la consulta al servicio de asistencia de la Plataforma de Contratación del Sector Público nos confirman que existen problemas técnicos y que están afectando a este tipo de actos, por lo que nos aconsejan el posponer la apertura de este sobre hasta que esté resuelta la incidencia.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 21 de octubre de 2019.

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/114 - Suministro de equipamiento y mobiliario para distintos servicios municipales.

Por el Secretario de la Mesa se comienza el acto de apertura del sobre "B" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación del Suministro de equipamiento y mobiliario para distintos servicios municipales.

La Mesa comprueba que al intentar abrir los sobres B no se habilita el botón "Abrir" de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por lo que resulta imposible acceder al contenido del mismo.

Una vez realizada la consulta al servicio de asistencia de la Plataforma de Contratación del Sector Público nos confirman que existen problemas técnicos y que están afectando a este tipo de actos, por lo que nos aconsejan el posponer la apertura de este sobre hasta que esté resuelta la incidencia.

Código Seguro de verificación: emUxGZsh3qPSNi/e717AzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Pozas Iglesias - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org emUxGZsh3qPSNi/e717AzQ==	PÁGINA	2/8



emUxGZsh3qPSNi/e717AzQ==

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 21 de octubre de 2019.

5.- Subsanación: 2019/043 - Suministro de una serie de vehículos para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba mediante la modalidad de renting

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre de Subsanación de la documentación administrativa de la empresa ANDACAR 2000, S.A. a la que se le requirió subsanación del Documento Europeo Único presentado por especificar "NO" en el apartado correspondiente a si el operador económico podría presentar un certificado del pago a las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos, entendiendo la mesa que entonces no estaban al corriente de pago de la seguridad social.

Por los miembros de la mesa se verifica que la empresa ANDACAR 2000, S.A. ha presentado DEUC subsanado por lo que procede a ADMITIR a esta empresa, siendo el total de licitadores admitidos en la contratación del Suministro de una serie de vehículos para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba mediante la modalidad de renting los siguientes:

	EMPRESA
1	ALD AUTOMOTIVE, S.A.U.
2	ANDACAR 2000, S.A.
3	AUTOS IGLESIAS, S.L.
4	Alphabet España Fleet Management, S.A.
5	BANCO SANTANDER SA
6	TRANSTEL,S.A.

La Mesa acuerda fijar la apertura del sobre B para las 12:00 horas del próximo miércoles 23 de octubre de 2019 en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento sito C/ Capitulares 1, 1ª planta.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 21 de octubre de 2019.

6.- Apertura y calificación administrativa: 2019/081 - Suministro de diversos productos alimenticios para la cabalgata de Reyes Magos 2020 de Córdoba y para las cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2020: Distrito periurbano Este (Santa Cruz y Alcolea) y Distrito Periurbano Oeste(Villarrubia y El Higuero)

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación del Suministro de diversos productos alimenticios para la cabalgata de Reyes Magos 2020 de Córdoba y para las cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2020: Distrito periurbano Este (Santa Cruz y Alcolea) y Distrito Periurbano Oeste(Villarrubia y El Higuero), que son las siguientes:

CIF: b14597926 ALMACENES MOYANO, S.L. Fecha de presentación: 14 de October de 2019 a las 14:13:33

Código Seguro de verificación:emUxGZsh3qPSNi/e717AzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Pozas Iglesias - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org emUxGZsh3qPSNi/e717AzQ==	PÁGINA	3/8



emUxGZsh3qPSNi/e717AzQ==

CIF: a14222335 EL PALACIO DE LOS CAMELOS S.A. Fecha de presentación: 15 de October de 2019 a las 21:11:07

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

	EMPRESA	LOTES	DOCUMENTACIÓN
1	ALMACENES MOYANO, S.L.	1,2,3,4,5,6 y 7	CORRECTA
2	EL PALACIO DE LOS CAMELOS S.A.	1,2,3,4,5,6 y 7	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con documentación "CORRECTA" presentan Declaración Responsable conforme al Modelo que se anexa al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Documento Europeo Único (DEUC), indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo.

Del mismo modo, la mesa acuerda celebrar la apertura de los sobres B el próximo 23 de octubre de 2019 a las 12:00 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba sita calle Capitulares n.º 1, 1ª planta.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 21 de octubre de 2019.

7.- Apertura y calificación administrativa: 2019/082 - Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la cabalgata de Reyes Magos 2020

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación del Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la cabalgata de Reyes Magos 2020, que son las siguientes:

CIF: 52537786J ANTONIO HUERTA RUBIO Fecha de presentación: 16 de October de 2019 a las 17:29:14

CIF: B66342767 BITPROM INVESTMENTS S.L. Fecha de presentación: 14 de October de 2019 a las 15:36:55

CIF: B60988078 DISTPUBLIC, SERVICIOS DE PUBLICIDAD, SL Fecha de presentación: 16 de October de 2019 a las 17:26:49

CIF: B56021637 DISTRIBUCIONES RG3 S.L. Fecha de presentación: 16 de October de 2019 a las 09:12:28

CIF: B14226278 FOTOGABADOS CASARES, S.L. Fecha de presentación: 16 de October de 2019 a las 12:52:29

CIF: B39612163 IMAGO PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES, S.L. Fecha de presentación: 14 de October de 2019 a las 11:07:33

CIF: B99020927 JUMPFROMPAPER SL Fecha de presentación: 14 de October de 2019 a las 10:10:11

Código Seguro de verificación: emUxGZsh3qPSNi / e717AzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Pozas Iglesias - Director General de Gestión	FECHA	30/10/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/8
	emUxGZsh3qPSNi / e717AzQ==		



emUxGZsh3qPSNi / e717AzQ==

CIF: 30800630L MARÍA SILES MORENO Fecha de presentación: 16 de October de 2019 a las 14:23:12

CIF: A78470820 New Line 2000, S.A. Fecha de presentación: 14 de October de 2019 a las 14:07:34

CIF: B14295091 PUBLIFER CORDOBA, S.L. Fecha de presentación: 14 de October de 2019 a las 19:07:32

CIF: 33892702V ROSA MARIA CHAVES MIRANDA Fecha de presentación: 11 de October de 2019 a las 14:36:16

CIF: B63693998 ambito directo,s.l Fecha de presentación: 04 de October de 2019 a las 18:41:17

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

	EMPRESA	LOTES	DOCUMENTACIÓN
1	ANTONIO HUERTA RUBIO	1,2,3,5,6,7,9 y 10	CORRECTA
2	BITPROM INVESTMENTS S.L.	1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10	SUBSANABLE
3	DISTPUBLIC, SERVICIOS DE PUBLICIDAD, SL	1,3,5,6,7,8,9 y 10	CORRECTA
4	DISTRIBUCIONES RG3 S.L.	1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10	CORRECTA
5	FOTOGABADOS CASARES, S.L.	1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10	SUBSANABLE
6	IMAGO PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES, S.L.	1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10	CORRECTA
7	JUMPFROMPAPER SL	1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10	CORRECTA
8	MARÍA SILES MORENO	1,2,3,5,8 y 9	CORRECTA
9	New Line 2000, S.A.	1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10	SUBSANABLE
10	PUBLIFER CORDOBA, S.L.	1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10	SUBSANABLE
11	ROSA MARIA CHAVES MIRANDA	1,2,3,5,6,7,8,9 y 10	CORRECTA
12	Ámbito Directo, S.L.	1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con documentación "CORRECTA" presentan Declaración Responsable conforme al Modelo que se anexa al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Documento Europeo Único (DEUC), indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo.

No obstante, para las empresas con documentación SUBSANABLE, se les requiere que, en el plazo de 3 días naturales subsanen a través de la Plataforma de Contratación del Sector Públicos los siguientes aspectos:

EMPRESA	INCIDENCIA
BITPROM INVESTMENTS S.L.	En el apartado del DEUC donde dice si "si el operador económico puede presentar un certificado del pago a las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos...." marca NO. La Mesa de contratación entiende que si se marca "No" es que no se está al corriente del pago de impuestos, por lo que para poder licitar debe de marcar SI.
FOTOGABADOS CASARES, S.L.	El archivo DEUC que anexa está en blanco, no está relleno. Se solicita que presente un DEUC cumplimentado correctamente.

Código Seguro de verificación:emUxGZsh3qPSNi/e717AzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Pozas Iglesias - Director General de Gestión	FECHA	30/10/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/8
	emUxGZsh3qPSNi/e717AzQ==		



emUxGZsh3qPSNi/e717AzQ==

EMPRESA	INCIDENCIA
New Line 2000, S.A.	En el DEUC indica que "se basa en la capacidad de otras entidades.". En los casos en que el licitador recurra a la acreditación de la solvencia por medio de otras empresas, se estará a lo dispuesto en el artículo setenta y cinco de la LCSP, debiendo presentarse por cada una de ellas una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos, con arreglo al formulario normalizado del documento europeo único de contratación. En el caso de que la empresa se refiera a proveedores y haya malinterpretado este apartado, debe de marcar NO.
PUBLIFER CORDOBA, S.L.	No ha incluido DEUC, debe de presentar, para esta licitación concreta, un Documento Europeo Único (DEUC)

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 21 de octubre de 2019.

8 y 9.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2019/067 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aparatos Elevadores en Colegio Públicos y Edificios Municipales de Córdoba.

La Mesa de contratación conoce el informe técnico emitido por el Jefe de Unidad de Mantenimiento de Colegios y Edificios Municipales de fecha 17 de octubre de 2019, en relación a la justificación de baja desproporcionada y posterior valoración sobres B de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aparatos Elevadores en Colegio Públicos y Edificios Municipales de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En relación a la justificación de la baja desproporcionada requerida a la empresa MAC PUAR ASCENSORES S.L., el Jefe de Unidad de Mantenimiento de Colegios y Edificios Municipales informa que esta empresa es la adjudicataria durante los últimos 5 años del contrato del Mantenimiento y Reparación de Aparatos Elevadores en Colegios Públicos y Edificios Municipales de Córdoba, lo cual hace que posea un conocimiento muy elevado del estado en que se encuentran los diferentes equipos a mantener y pueda optimizar los recursos a emplear. Así mismo, establece que el coste salarial por equipo de trabajo y hora se encuentra dentro de los costes salariales del actual convenio en vigor y que los costes materiales para las posibles reparaciones se encuentran dentro de los diferentes precios unitarios establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Por todo lo expuesto en el párrafo anterior, el Jefe de Unidad de Mantenimiento de Colegios y Edificios Municipales considera justificada la oferta presentada por MAC PUAR ASCENSORES S.L.

A continuación, en el mencionado informe se procede a valorar las ofertas contenidas en el sobre B, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	Puntuación Oferta económica	Puntuación Porcentaje baja sobre tarifas	Disponer sistema informático de gestión mantenimiento	TOTAL
GENERAL ELEVADORES XXI	58,43	20	5	83,43
MAC PUAR ASCENSORES S.L.	75	20	5	100

Código Seguro de verificación: emUxGZsh3qPSNi / e717AzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Pozas Iglesias - Director General de Gestión	FECHA	30/10/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/8
 emUxGZsh3qPSNi / e717AzQ==			

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la empresa MAC PUAR ASCENSORES S.L., como la económicamente más ventajosa para la contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aparatos Elevadores en Colegio Públicos y Edificios Municipales de Córdoba, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa MAC PUAR ASCENSORES S.L. con CIF: B91410456, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aparatos Elevadores en Colegio Públicos y Edificios Municipales de Córdoba, en la cantidad de **41.496 € más 8.714,16 € de IVA (21%), total 50.210,16 €**, de los cuales 30.805 € más 6.469,05 € de IVA (21%) total 37.274,05 € corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo al que hacen referencia las cláusulas 14.1 y 14.3.A) del Pliego de Prescripciones Técnicas, y 10.691 € más 2.245,11 € de IVA (21%), TOTAL: 12.936,11 € al mantenimiento correctivo excluido a que se refiere la cláusula 14.3.B) del Pliego de Prescripciones Técnicas con un **porcentaje de baja** sobre las tarifas de precio venta al público en los materiales del **60%**, comprometiéndose a **aportar un sistema informático de gestión** de mantenimiento que permita el traspaso de datos de forma telemática al Departamento de Mantenimiento, para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por el importe de 2.074,8 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 18 de octubre de 2019.

Código Seguro de verificación: emUxGZsh3qPSNi / e717AzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Pozas Iglesias - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org emUxGZsh3qPSNi / e717AzQ==	PÁGINA	7/8
 emUxGZsh3qPSNi / e717AzQ==			

10.- Otros: LE130-20191018 - URGENCIAS

No se presentan urgencias

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes
SECRETARIO/A

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS
PRESIDENTE/A

Código Seguro de verificación:emUxGZsh3qPSNi/e717AzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Pozas Iglesias - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	emUxGZsh3qPSNi/e717AzQ==	PÁGINA 8/8
 emUxGZsh3qPSNi/e717AzQ==			